



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADELAIDA CORREA ESTRADA

DANE: 105631000050 – NIT: 811.019.757-2

**Aprobada bajo Resolución Municipal No 351 del 27 de
octubre de 2011**

“PENSAMOS EN EL MAÑANA, FORMAMOS CON AMOR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE HOY”



Prestación de Servicios- Contratación inferior a los 20 S.M.M.L.V- Justificación

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Adelaida Correa Estrada del Municipio de Sabaneta, requiere: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EDUCATIVOS A FIN DE ACTUALIZAR Y RENOVAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”**. Dentro de la dinámica escolar en la Ley General de la Educación, la participación es el punto central de los procesos comunitarios que desde la Institución se vienen generando; es por esto que el Proyecto de Educación Institucional – en adelante P.E.I.- de La Institución Educativa Adelaida Correa Estrada, es la formación de hombres y mujeres íntegros, capaces de construir su proyecto de vida, teniendo la comunicación y la inclusión como estrategia para la transformación de su propia realidad y la de su entorno, que le facilite su realización como persona y ciudadano.

Desde el P.E.I. la educación ha de orientarse hacia el aprendizaje total, en el que las habilidades y los conocimientos se integran con las actitudes y valores necesarios para impulsar el pleno desarrollo del educando, uno de los principales intereses de la Institución Educativa en las que se plantean estrategias que permitan responder al acelerado cambio en la sociedad, a las exigencias a nivel cultural, social, económico y político, razón por la cual es misión velar por mantener el desarrollo de las actividades de aprendizaje para el alumno de La Institución Educativa Adelaida Correa Estrada, pensando en la importancia de emprender acciones de mejoramiento a través de la revisión de su quehacer pedagógico, identificando los procesos claves de cómo mantener y superar sus logros.

Dado lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación de la plataforma académica, software académico, como herramienta más completa y versátil para apoyar los procesos administrativos y de registro de la información académica de la entidad contratante, que se requieren para su normal y buen funcionamiento y así garantizar la debida prestación del servicio educativo.

Con la invitación Pública se garantiza el respeto y cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes que se presenten, brindando de esta forma un procedimiento libre de vicios y con todas las formalidades requeridas por la ley; por lo anterior, es urgente contratar la adquisición de esta plataforma académica por las necesidades expuestas.

Dirección física: Carrera 38 N° 68 A sur 25 Sector la Barquereña Horario de atención al público:
8:00 am a 12:00 m y 1:00 a 3:00 pm Teléfono(s): 604 609 8617 Correo electrónico:

ieadelaidacorrea@sabaneta.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADELAIDA CORREA ESTRADA

DANE: 105631000050 – NIT: 811.019.757-2

Aprobada bajo Resolución Municipal No 351 del 27 de octubre de 2011

“PENSAMOS EN EL MAÑANA, FORMAMOS CON AMOR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE HOY”



Prestación de Servicios- Contratación inferior a los 20 S.M.M.L.V- Justificación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Habilitación sistema académico de la plataforma Master 2000 (incluye Master2000 App)	1
2	SmartControl	1

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

PLAZOS:

PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA: El plazo estimado para la actualización y puesta a punto del SISTEMA DE NOTAS en La Institución Educativa, será de (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA: La institución educativa tendrá la licencia de uso a término hasta el 31 de diciembre de 2026, al igual que el resto de los servicios tecnológicos del sistema de notas.

FORMA DE PAGO: SE HARA EN TRES CUOTAS, UN 30 % 15 DÍAS DESPUES DE LA ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE NOTAS, EL OTRO 30 % LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JUNIO Y EL 40 % RESTANTE SE HARA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2026.

PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN CERTIFICACIÓN Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. El pago será efectuado por la

Tesorería de Fondos de Servicios Educativos, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno del rector de La Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor

Dirección física: Carrera 38 N° 68 A sur 25 Sector la Barquereña Horario de atención al público:

8:00 am a 12:00 m y 1:00 a 3:00 pm Teléfono(s): 604 609 8617 Correo electrónico:

ieadelaidacorra@sabaneta.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADELAIDA CORREA ESTRADA

DANE: 105631000050 – NIT: 811.019.757-2

**Aprobada bajo Resolución Municipal No 351 del 27 de
octubre de 2011**

“PENSAMOS EN EL MAÑANA, FORMAMOS CON AMOR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE HOY”



Prestación de Servicios- Contratación inferior a los 20 S.M.M.L.V- Justificación

Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 “por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta”; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Adelaida Correa Estrada, ubicada en la Carrera 38 # 68A Sur 25, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 06 de 2025 del Consejo Directivo de La Institución Educativa.

Dada a los ocho (08) días del mes de abril de (2026).



GUSTAVO ENRIQUE ROMERO FERNANDEZ
Rector
(FIRMA EN ORIGINAL)